

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
10	051915745	GALLARDO ALONSO, MANUELA	AGUSTINA DIEZ	MADRID-13.Puente de Vallecas	8,3	0,0
11	050701920	GARCIA MARTIN, M. PILAR	VILLA DE GUADARRAMA	GUADARRAMA	25,0	16,7
12	070860053	LOPEZ BENITO, BEGOÑA	JOSE ORTEGA Y GASSET	MADRID-06.Tetuán	25,0	16,7
13	038831641	MENDEZ GALLEGO, MIGUEL ANGEL	JUAN FALCÓ	VALDEMORILLO	25,0	16,7
14	050434309	MERINO DEL SOL, M. ISABEL	HAITI	MADRID-11.Carabanchel	25,0	16,7
15	044908164	MOLPECERES PEREZ, ALICIA	ANTONIO MACHADO	MADRID-11.Carabanchel	25,0	16,7
16	003814919	MUÑOZ OLIVEROS, Mª LUISA	CIUDAD DE CORDOBA	MADRID-17.Villaverde	12,5	0,0
17	028687397	NAVARRO RISTORI, EMMA MANUELA	GINER DE LOS RIOS	MADRID-13.Puente de Vallecas	8,3	0,0
18	033511246	OJEDA VILLALOBOS, NATALIA	VIRGEN DEL CERRO	MADRID-13.Puente de Vallecas	16,7	12,5
19	050296432	PEREZ FERNANDEZ, RICARDO	DANIEL VAZQUEZ DIAZ	COLLADO VILLALBA	25,0	16,7
20	044401485	PEREZ LOPEZ, M. LOURDES	TOMAS BRETON	MADRID-02.Arganzuela	8,3	0,0
21	003399719	PEREZ LOZANO, AMELIA	LA LATINA	MADRID-10.Latina	8,3	0,0
22	070856040	SANCHEZ CUESTA, M. PILAR	FERNANDO DE LOS RIOS	LAS ROZAS DE MADRID	25,0	16,7
23	079221279	SANCHEZ SANTAELLA, RAQUEL	NTRA.SRA.DE LA PALOMA	MADRID-01.Centro	25,0	16,7
24	051401302	SANZ CABAÑAS, OLGA	FUENTESANTA	COLMENAR VIEJO	25,0	12,5

SECUNDARIA

DIÓCESIS DE ALCALÁ

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	051660821	MARAZUELA ZAPATA, M.DEL MAR	MIGUEL DELIBES	MEJORADA DEL CAMPO	18,0	9,0
2	007956873	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	JOSE SARAMAGO	ARGANDA DEL REY	9,0	0,0

DIÓCESIS DE GETAFE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	002532245	BARGE LAVANDERA, JUAN LUIS	DIONISIO AGUADO	FUENLABRADA	18,0	9,0
2	015954447	MARCO ROMERO, JOSE IGNACIO	LUIS BUÑUEL	ALCORCÓN	18,0	9,0
3	007856412	RUANO SALINERO, Mª ASUNCION	PROFESOR MAXIMO TRUEBA	BOADILLA DEL MONTE	9,0	0,0
4	009262667	VILLAN SANZ, ALBERTO	ARQUITECTO PERIDIS	LEGANÉS	9,0	0,0

DIÓCESIS DE MADRID

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODIFICACIONES EN EL DESTINO		08/09	09/10
1	078413770	CABRERA PADRON, BLANCA	BARAJAS	MADRID-21.Barajas	6,0	0,0
2	025091283	ESTEBAN RUIZ, JOSE LUIS	VIRGEN DE LA PAZ	ALCOBENDAS	18,0	9,0
3	011725207	FIDALGO MARTIN, ANTONIO	ISAAC NEWTON	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	18,0	9,0
4	006539874	HERNANDEZ GARCIA, HILARIO	PRINCIPE FELIPE	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	18,0	9,0
5	050713413	LLANO DEL COTO, VICTOR MANUEL	CELESTINO MUTIS	MADRID-17.Villaverde	9,0	0,0
6	009741598	SERRANO BLANCO, BLAS	JUAN DE LA CIERVA	MADRID-02.Arganzuela	9,0	0,0
7	003402061	SILVA MARTIN, JOSE ANDRES	GRAN CAPITAN	MADRID-02.Arganzuela	9,0	0,0
8	016478370	SORO OROZ, ALFONSO	PEREZ GALDOS	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	18,0	9,0
9	002230195	YAÑEZ CASTRILLON, MARIA LUISA	FRANCISCO DE GOYA	MADRID-15.Ciudad Lineal	18,0	9,0

(03/15.472/09)

Universidad de Alcalá

1651 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, por la que se anuncia la publicación de convocatoria de concurso específico para la provisión de diversos puestos vacantes en la relación de trabajo del personal funcionario de este organismo.*

El Rectorado de esta Universidad de Alcalá, en uso de sus competencias conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y en sus Estatutos aprobados por decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), y de conformidad con lo establecido por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto convocar, por Resolución de 30 de abril de 2009, concurso específico para proveer diversos puestos de trabajo incluidos en los Subgrupos A1 y A2, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Organismo.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los tabloneros de anuncio de esta Universidad, así como en la página web en la dirección www.uah.es

El plazo de presentación de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2009.—El Rector, PD (Resolución de fecha 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

(03/15.699/09)

Universidad Carlos III

1652 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2009, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los subgrupos A1, A2, C1 y C2 en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los subgrupos A1, A2, C1 y C2, dotados presupuestariamente y cuya provisión debe llevarse a efecto por el procedimiento de concurso, esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero); dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984 y el Real Decreto 364/1985, de 10 de marzo, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que figuran en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2004.

La Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios en la Universidad Carlos III de Madrid, sitios en: Calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid); avenida de la Universidad, número 30, 28911 Leganés (Madrid); avenida de la Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid); así como en la página web de la Universidad: www.uc3m.es, el mismo día en que se haga pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 6 de mayo de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/1.657/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

1653 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria denominados "Hispanidad", de Madrid.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria denominados "Hispanidad", con domicilio en la calle Época, número 3, y Siglo Futuro, número 7, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admini-

strativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital informó, con fecha 22 de enero de 2009, que en la dirección mencionada no existe en funcionamiento ningún centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/14.848/09)

Consejería de Educación

1654 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 1685/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento de la escuela infantil privada "La Cigüeña", de Colmenar Viejo.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Teresa Morales Belda, en nombre y representación de la titularidad, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de una escuela infantil privada denominada "La Cigüeña", con domicilio en la carretera de la Estación, números 11 y 13, de Colmenar Viejo, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 1685/2009, de la Consejería de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la escuela infantil privada "La Cigüeña", para dos unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Escuela infantil privada.

Denominación específica: "La Cigüeña".

Número de código: 28071279.

Titular: Doña Teresa Morales Belda.

Domicilio: Carretera de la Estación, números 11 y 13.

Localidad: Colmenar Viejo.

Municipio: Colmenar Viejo.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 2 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edifi-